



## El Jaber, Loreley. *Motines y traición en el Río de la Plata. Un ensayo sobre la voz de la plebe*. Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones, 2025

Juan Ignacio Pisano

Conicet-UBA-UNAHUR  

<https://dx.doi.org/10.5209/alhi.108589>

¿Cómo acceder a la voz (y, por lo tanto, a la subjetividad) de un plebeyo español que se embarca en la aventura imperial durante el siglo XVI? Pero antes: ¿hay voz identificable, con agencia, en esos sectores de la plebe peninsular que viajaba en barcos comandados por adelantados y conquistadores amparados por la Corona? Poco o nada sabíamos respecto de un grupo que no dejó rastros, dado que el acceso al registro escrito no estaba a su alcance por su condición (en la mayor parte de los casos) analfabeta. Problema característico de las disciplinas que se orientan a estudiar lo plebeyo (sobre todo para el periodo previo al siglo XX) —el de cómo acceder a discursos que nos aproximen a esas subjetividades subalternas— que *Motines y traición en el Río de la Plata*, el libro de Loreley El Jaber, no solo desanda, sino para el cual emplea una metodología que le permite arribar a una conclusión contundente: “La plebe no solo habla, la plebe tiene voz y esa posesión, la *asunción de esa posesión*, le ofrece una agencia que se ve concretamente en sus testimonios” (188). Porque, en efecto, El Jaber encuentra un modo de atender a esas voces en registros judiciales.<sup>1</sup> El uso de los testimonios de la plebe en estos casos (que implican un fárrago importante de papeles) permite atender a unas voces que, de lo contrario, quedarían subsumidas en el silencio, luego de haber tenido una actuación hablada determinante para la resolución de esos conflictos acontecidos en el Río de la Plata del siglo XVI. Como si dijéramos: si han hablado, han actuado. Los archivos de pleitos legales han sido un insumo de la historiografía y la historia popular, que se ha valido, como fuentes, de esos papeles para detectar allí formas de vida que no acceden a la propiedad de una escritura para mejor comprender un contexto. Pero El Jaber no busca ni la reconstrucción de una mentalidad en el marco de una cultura, ni el relevamiento de datos que permitan comprender esas vidas y sus particularidades cotidianas para dar cuenta de un estamento o una dinámica sociales, sino que, desde una inflexión en la particularidad disciplinar de la crítica literaria, produce un dispositivo crítico mediante el cual se hacen audibles en la lectura las voces de la plebe y, al hacerlo, se reconstruye el cómo de esa posibilidad: ¿por qué se inmiscuyen en esos pleitos?; ¿qué condiciones de posibilidad rodean sus participaciones; ¿de qué márgenes de performatividad disponen? Es decir, y esto resulta central, la plebe, desde esta lectura, no permanece en el silencio ni la inactividad, sino que, por el contrario, se ve dotada de agencia y palabra para expresar aquello que la hora le convoca decir y le impulsa a enunciar. Si bien “todo sujeto posee voz, la voz adquiere espesor en el lenguaje cuando hay otro que la escucha” (24). El Jaber o, mejor aún, su trabajo crítico e interdisciplinar, exponen una vía metodológica: “se precisa también de una escucha por fuera de la jerarquías de conocimiento disciplinares y autárquicas” (25). Es de destacar, al mismo tiempo, el corpus teórico que El Jaber despliega en las páginas del libro, que articula las voces con los cuerpos y los cuerpos con la violencia, para volver a la expresión de esa violencia en las voces y sus imbricaciones en tramas de poder. Todo lo cual queda planteado en la “Introducción” del libro, que funciona como puerta de acceso al mundo crítico y teórico que allí se despliega.

El Jaber se encarga de dejar en claro el recorte de su investigación en dos coordenadas centrales: por un lado, la definición de esa plebe “aquella que todavía no posee una diversidad étnica que la distinga, aquella que es mayoritariamente masculina, blanca, europea (en especial española)” (23); por otro lado, el recorte temporal, acotado, como ya se dijo, al siglo XVI en una espacialidad, la del Río de la Plata, en la que “la ausencia explícita de todas y cada una de las riquezas imaginadas y esperadas, los cuerpos, los alimentos, los rescates, junto con la tierra, adquieren [...] un nuevo valor” (127). En ese sentido, el dispositivo empleado por El Jaber es, al menos, doble: postula un modo de leer voces y, al mismo tiempo, señala precauciones para su uso (es una plebe, sí, pero específica; es plebe, sí, pero arraigada en un contexto determinado). De todo ello, sin embargo, puede sacarse una conclusión general y provocadora: la voz de la plebe colonial puede atenderse, pero esa atención requiere de un método, una escucha a partir del registro escrito, que resulte pertinente para la coyuntura y la población considerada. En ese sentido, se trata de “*voces contingentes*,

<sup>1</sup> Puntualmente, se trata de los siguientes sucesos, que derivaron en varios conflictos legales: en el capítulo 1, la expedición de Sebastián Caboto y la traición; en el capítulo 2, de conflictos y asesinatos en el viaje de Pedro de Mendoza; en el capítulo 3, de la experiencia de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca en esta región, luego de su célebre viaje por la Florida, al norte del continente; y, por último, en el capítulo 4, se trata de una expedición menos conocida que las anteriores, y que encabezó un infame Jaime Rasquin.

convocadas por el demandante de turno y de acuerdo con la víctima en cuestión” (188). Por lo dicho hasta acá, este libro propone un debate en torno a las posibilidades del habla del subalterno, aquella que Gayatri Chakravorty Spivak había sentenciado en el silencio: “descorrer el velo de esa suerte de tautología de lo imposible ligada al subalterno” (187), señala El Jaber, es uno de los objetivos del libro.

*Motines y traición en el Río de la Plata* atiende a modulaciones particulares de la voz. En los juicios que son la base documental para el desarrollo de la investigación que sustenta al libro, lo oral resulta central, no solo por el testimonio en sí de los testigos e inculpados, sino porque aquello que declaran proviene, a su vez, de algo oído, de algo escuchado, que circula como un virus: “no hay modo de tomar las riendas sobre la opinión y la palabra de la plebe” (65). Se va construyendo, así, una voz común y pública que desborda, en su enunciación, en su boca en boca, los marcos del discurso legal y se vuelve difícil de controlar. No hay modo de evitar esto porque el exceso está a la orden del día y, de esta manera, los soldados y marineros suelen decir de más respecto de lo que se le pregunta: dan “su parecer. Ya no son solo los letrados quienes opinan” (181). La voz, en tanto materia sonora significativa, se abre a una cadena colectiva de lo oral que permite el entretejido que sostiene lo afirmado en los juicios. Así, por ejemplo, en el capítulo 3, dedicado a las demandas que giran en torno al rol de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca como enviado del rey para gobernar, nos encontramos con un “Cabeza de Vaca oral”, cuya “boca está plagada de ‘palabras feas e injustas’, de impropiedades, de amenazas”, lo cual conduce a que el hombre que “se declara más legalista, que confiesa haber actuado con y por la ley, se convierte, en boca de los pobladores y conquistadores de Asunción, en un tirano casi de ficción” (153).

El capítulo 2 trabaja sobre la expedición de Pedro de Mendoza al Río de la Plata y el asesinato de Juan Osorio por parte del adelantado, que se evidenciaría como una muerte injusta y que traería un largo trajín judicial. Allí, “La traición es, ante todo, discursiva” (78), debe constar con una acción contra el poder que se sostiene en la circulación de una palabra que la alimenta, la justifica. Pero también, nos dice El Jaber, la traición es un espectáculo. En efecto, el “disciplinamiento del discurso”, que el libro analiza en relación al caso de Osorio, implica un intento por controlar aquello que “puede ser dicho”, dando “cuenta de la existencia de una cultura pública de la soldadesca tan rica como peligrosa” (92). Pero *Motines y traición en el Río de la Plata* no solo se proyecta a nuestro presente en la disputa teórica y política por el lugar de la voz del subalterno, ya que nos obliga a preguntarnos por el devenir y las agencias de esa voz (o esas voces) en su futuro que es, en parte, nuestro pasado y, en parte, nuestro presente. El libro traza filiaciones históricas y verbales para el futuro de ese pasado colonial, que tantas veces se desvincula de lo que ocurre en parte de la región del Río de la Plata luego de 1810, puntualmente para la Argentina, como si esa nación y el periodo colonial americano no tuvieran un vínculo preciso más que en el corte y el olvido. Así, en ese mismo capítulo 2, El Jaber afirma que “Osorio inaugura, sin saberlo, un acontecimiento que marcará un periodo oscuro de la historia argentina: el del cuerpo político violentado y absorbido por el río” (103). El libro de El Jaber hace de la condición del colonialismo y la colonialidad una matriz básica a considerar con el fin de intervenir en las disputas críticas a partir de un criterio que no lee al pasado de la Argentina en clave nacional, sino, también, continental, latinoamericana y colonial. En ese sentido, el libro es una plataforma crítica para continuar esa senda. Es decir, *Motines y traición en el Río de la Plata*, sumado al anterior libro de la autora, *Un país malsano* (Beatriz Viterbo Editora, 2011), son textos que inauguran otro modo de leer el periodo colonial rioplatense, que permite alejarse de las dos posturas que más han jugado en contra de su consideración: por un lado, la idea de que ese pasado colonial es tierra poco fértil para el ejercicio de la crítica literaria; y, por el otro, la postura que ve el origen fundacional de la literatura argentina en la generación romántica de 1837 o, en el mejor de los casos, luego de la Revolución de Mayo. Esta obra implica un antes y un después fundamental en la revisión de estas convicciones crítica.

Dentro del corpus que trabaja El Jaber se destaca, en el capítulo 4, un conjunto de textos cuyos hechos narrados suceden “enteramente arriba del barco: el conflicto, el racionamiento, el motín, el hambre, la muerte, hasta los pareceres de capitanes, de pilotos, incluso el intercambio de opiniones, el requerimiento de torcer el rumbo, también la provisión de una nave agonizante se realiza de barco a barco” (166). Remiten a las demandas que recibió Jaime Rasquin, quien había sido declarado por la corona como gobernador del Río de la Plata hacia fines de la década de 1550, y cuya historia no ha sobresalido como la de otros adelantados (la del propio Pedro de Mendoza, por ejemplo). El barco como “un mundo aparte” (167), un espacio en el que rigen reglas y formas de funcionamiento particulares. En este caso, el barco será el espacio de una anomia, gestada por el propio Rasquin, que deja a su suerte a cada soldado y sus posibilidades económicas, hasta que “la gente que no tenía que vender [...] moría” (168), de acuerdo a lo afirmado por el alférez Alonso Ortiz de los Ríos. Se trata de “cuerpos hambreados por el poder” (173), cuerpos donde el disciplinamiento y las jerarquías sociales golpean por la posición misma que ocupa Rasquin, que busca (y puede) hacer y decidir sobre ellos. El cuerpo de esos soldados hambrientos y sedientos es utilizado para imponer políticas excluyentes y autoritarias. La plebe del barco se resiste y continúa esa postura en la instancia judicial, buscando castigar al tirano; esa plebe, precisamente, que El Jaber rescata para evidenciar la posibilidad de su voz en el propio dispositivo legal mediante el cual accionan. En ese barco, a su vez, las mujeres de Rasquin poseen los bastimentos (para cara al periodo colonial) necesarios para sobrevivir y que faltan a los soldados; esto es parte de la misma dinámica de poder: pueden disponer de ese alimento y esa bebida porque son las mujeres de Rasquin y llevan en sus vientres hijos del gobernador. Así, la plebe mantiene su posición degradada. Es la instancia judicial aquella que salva del puro silencio a esas voces que no solo se alzaron en el barco imponiendo un motín, sino que dieron rienda suelta a su voz al testimoniar. Entre el motín y el juicio, dice El Jaber, esa plebe, cuya “presencia política es manifiesta, entonces, solo entonces, [...] se hace visible, *muy visible*” (destacados en el original, 179). Y allí, la condición del uso sobre ellos trastoca la linealidad del poder mediante la palabra enunciada, mediante esa voz dicente, en un uso, ya no sobre ellos, sino “por parte de esos sujetos” (188) que se acomodan al dispositivo judicial sacando provecho, ellos mismos, mediante la voz que les fuerzan a pronunciar.

El libro de El Jaber implica una posibilidad para abrir debates en torno a los estudios literarios sobre la plebe, en general, en el marco de la Conquista, en particular, y más allá, en el modo en el que pensamos lo colonial para el Río de la Plata. En este libro, pero también en toda su obra crítica, se cuestionan convicciones y se abre la espacialidad del

Río de la Plata colonial a otros modos de acercamiento, alejados de los lugares comunes que han asediado y limitado las posibilidades de su comprensión histórica y discursiva.